



**RESOLUCIÓN N° 251/2.025.-**

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 242/2025, “POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL, A REALIZAR VIAJE AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL KM. 412, PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER SOBRE PROCESAMIENTO LÁCTEO, ETIQUETADO Y EMBALADO DE PRODUCTOS, INOCUIDAD Y NUTRICIÓN, Y LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES A SER EXPUESTOS EN EL STAND DELIPTA”.**

Asunción, 21 de mayo de 2.025.-

**VISTO:** El correo institucional de fecha 21/05/2025, remitido por la Directora de Programas de Investigación Agroindustrial, donde solicita la ampliación del Artículo 1° de la Resolución IPTA N° 242/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL, A REALIZAR VIAJE AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL KM. 412, PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER SOBRE PROCESAMIENTO LÁCTEO ETIQUETADO Y EMBALADO DE PRODUCTOS, INOCUIDAD Y NUTRICIÓN. Y LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES A SER EXPUESTOS EN EL STAND DEL IPTA”, referido a los días de comisionamiento, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, dicha solicitud se realiza a efectos de ampliar los días de comisionamiento, desde el lunes 19 al jueves 22 de mayo de 2025, debido a que se extendieron las actividades realizadas por la Dirección de Agroindustria en la exposición de productos agroindustriales, en la inauguración del IPTA - Chaco Central 412.

*Que*, la solicitud cuenta con el parecer favorable de la Máxima Autoridad Institucional.

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.- AMPLIAR**, el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN IPTA N° IPTA N° 242/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL, A REALIZAR VIAJE AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL KM. 412, PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER SOBRE PROCESAMIENTO LÁCTEO ETIQUETADO Y EMBALADO DE PRODUCTOS, INOCUIDAD Y NUTRICIÓN. Y LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES A SER EXPUESTOS EN EL STAND DEL IPTA” conforme al exordio de la presente Resolución, quedando redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, a funcionarios de la Dirección de Programas de Investigación Agroindustrial, a realizar viaje al Campo Experimental Chaco Central Km- 412, para 5 (cinco) funcionarios: Lic. Blanca Luján Salinas Paiva C.I 1.002.037, Lic. Esther Noemí Bernis Urbietta C.I 3.666.286, Sra. Mirta Mabel Huespe C.I 1.266.431, Sra. Viviana Benítez Soloaga C.I 3.900.323 y como chofer asignado el Sr. Mathias Pacuá C.I 5.076.163, **del 19 al 22 de mayo de 2025**, a efectos de realizar el Taller sobre Procesamiento Lácteo, Etiquetado y Embalado de Productos, Inocuidad y Nutrición y la elaboración de Productos Agroindustriales a ser expuestos en el Stand del IPTA.

**Artículo 2°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Presidente – IPTA

Secretaria General